

En San Miguel de Tucumán, a los ... días de abril de dos mil dieciséis, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 27/2016

VISTO

Las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que es preciso contar con material bibliográfico y de consulta diaria para uso de Consejeros, funcionarios y personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura, y postulantes a cubrir los cargos vacantes en la justicia provincial.

Que la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez, proveedora del material bibliográfico presenta para la actuación de pago por los libros adquiridos la factura N° 0001-00000173 por \$ 24.000.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos correspondientes a la adquisición del material bibliográfico mencionado sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Bibliotex Librería Jurídica de Daniel Rodríguez por un importe de \$ 24.000.- (Pesos veinticuatro mil) según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 450 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables – Partida Subparcial: 451 – Libros, revistas y otros varios - Importe: \$ 24.000.-

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

Sin observ

Anti mi logh

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Gra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

C.P.N. STELLA MARIS CALABRETTA
CONTADOR FISCAL
H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.